

TRCRC10: DEPÓSITO DE CENIZAS

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Dirección de Registro Civil



¿Tipo de documento a obtener?

Permiso de depósito de cenizas



¿Tiene costo?

\$ 651.00 - \$ 1, 301.00 Pesos



Tiempo de respuesta

1 Día(s) hábil(es)
Vigencia: 0 Día(s) hábil(es)

¿QUÉ ES?

El trámite por medio del cual se otorga el permiso para poder depositar las cenizas de una incineración humana, dentro de un nicho en algún panteón.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando deciden depositar las cenizas en algún nicho

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Acta de defunción certificada	✓	
• Constancia de cremación proporcionado por el crematorio	✓	
• Identificación oficial de la persona tramitadora	✓	
• Constancia de ubicación del deposito final de las cenizas	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Defunción

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Registro civil

CONSULTAS

Responsable

Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil

Domicilio

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 14:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2290 ext.

Correo

registrocivil@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 13:30 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2290 ext.

QUEJAS

Responsable

M.A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext.

Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Articulo 69 bando de gobierno para el municipio libre de Veracruz. Artículo 655 y 657 del Código Civil del Estado de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Contar con el acta de Defunción que corresponda a la persona que terminara en cenizas.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

afirmativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

...

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

el no poder trasladar las cenizas de restos humanos.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-02-11 12:15:19

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil